Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 82

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN M. KISSER con RUC N° 2438427-5**, domiciliada en la calle Morquio Nº 853 e/ Mencia de Sanabria y Avda. Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Evelyn Marlene Kisser de Enciso con Cédula de Identidad N° 2.438.427, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Utiles de Oficina"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas UNA** y la firma **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN M. KISSER con RUC N° 2438427-5**, con relación a la **Adquisición de Utiles de Oficina** proveniente del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017 - PAC. Nº 328.195 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Resolución de Adjudicación N° 1475/2017

El Presente Texto del Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR

Especificaciones técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	002	06	00	340	30	1	11	**6.740.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 328.195

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Contratación Directa N°19/2017 de **Adquisición de Utiles de Oficina**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con resolución N° 1475/2017.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	55121616-001	Banderita Autoadhesiva señalador	Unidad	CAJA	30	Posit	USA	8.500	**255.000**
9	44122011-011	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA: de diversos colores para hojas de tamaño oficio, Colores: Amarillo, Rojo y Azul	Unidad	Unid.	300	Riopel	Py.	1.000	**300.000**
13	44121624-001	Regla plastica	Unidad	Unid.	20	Foska	China	700	**14.000**

Distribuidora RPM
Dir. Monquio 853 / Tel: 233 677

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

14	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	Unid.	20	BinBin	China	32.000	**640.000**
15	44111503-003	Bandeja de correspondencia de 3 pisos. material de plástico resistente.	Unidad	Unid.	20	BinBin	China	37.000	**740.000**
16	14111525-001	Papel madera	Unidad	PLIEGO	100	MB	Brasil	800	**80.000**
18	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	5	Bic	Brasil	47.500	**237.500**
19	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	5	Bic	Brasil	47.500	**237.500**
26	44101801-002	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas) Digital de 14 digitos con todas las funciones básicas, display grande que funcione con pila AA medida mínima 15cm x 20 cm	Unidad	Unid.	8	Casio	China	90.000	**720.000**
27	44111509-004	Porta Clips	Unidad	Unid.	20	Foska	China	3.500	**70.000**
28	44111509-004	Porta Clips	Unidad	Unid.	20	Foska	China	3.500	**70.000**
31	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	Unid.	100	Fita	Py.	4.500	**450.000**
32	60121526-003	Repuesto Flotin Color Negro para Lapicera Parker 0,7	Unidad	Unid.	15	Parker	Francia	20.000	**300.000**

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

33	60121526-003	Repuesto Flotin Color Negro para Lapicera Parker 0,5	Unidad	Unid.	15	Parker	Francia	20.000	**300.000**
34	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unid.	20	Foska	China	7.000	**140.000**
35	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unid.	50	Foska	China	8.000	**400.000**
36	44121619-001	Sacapunta	Unidad	Unid.	30	Record	China	700	**21.000**
37	44122101-001	Goma Elastica de 80 mm como minimo x 1 Kg.	Kilogramos	Unid.	5	Mamuth	Brasil	45.000	**225.000**
38	43202005-009	Memoria USB 32 GB	Unidad	Unid.	12	Sandisk	China	65.000	**780.000**
39	43202005-007	Memoria USB de 16 GB - PenDrive	Unidad	Unid.	20	Sandisk	China	38.000	**760.000**
		Total							**6.740.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **6.740.000.-** (Guaraníes Seis millones setecientos cuarenta mil) Iva incluido ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Prof. Dra. Cecilia Pérez de Molinas
Decana

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato

Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 20 DIC. 2017

.....	.....
Sra. Evelyn Marlene Kisser de Enciso	Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DISTRIBUIDORA RPM	Decana

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677